



DECRETO ALCALDICIO N° 601

APRUEBA CANCELACION A PROVEEDOR.

REQUINOA,

27 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

Resolución Exenta N°0297 de fecha 12-07-2024 mediante el cual aprueba convenio de proyecto denominado "Fortaleciendo comunidades: prevención integral de conductas trasgresoras y violencias de la comuna de Requinoa" financiado a través del F.N.D.R. 8% de Seguridad Publica del Gobierno Regional de O'Higgins.

Decreto Alcaldicio N° 180 de fecha 16 de Enero de 2025 mediante el cual autoriza Contratación Vía Trato Directo a Srta. Natalia Nazzielle del Pilar Contreras Silva Rut: [REDACTED] por servicio de realización de talleres preventivos Diagnostico Participativos.

Decreto Alcaldicio N°287 de fecha 28.01.2025 mediante el cual se solicita modificar Decreto Alcaldicio N°180 de fecha 16.01.2025".

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto Municipal año 2025

**DECRETO:**

**APRUEBASE** cancelación de \$648.000.-, correspondiente al pago servicio de realización de talleres Diagnostico Participativos del proyecto FNDR 8 % Seguridad Pública.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N°214-05-15-295, Adm. Fondos. Proyecto de Prevención Integral de conductas trasgresoras y violencias, Fondos Externos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
MARIELA BERMUDEZ QUEZADA  
SECRETARÍA MUNICIPAL (s)

  
CARLOS ARRIAGADA BLANCO  
ALCALDE (s)

CAB/MBQ/TUS/RPC/jccm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.-